



Expte nº 880247

Santa Fe, 08 de Agosto de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que Secretaría de Posgrado solicita la modificación de la carga horaria del Curso de Posgrado denominado "Teoría y métodos en ecología de metacomunidades" dictado por la Dra. Ana Inés Bothagaray y el Dr. Matías Arim, y

CONSIDERANDO que en la propuesta de dictado del mencionado curso se estableció una carga horaria de 30 horas y así fue aprobado por Res. CD nº 620/16.

Que al momento del dictado se advirtió que en la programación del mismo no se había contemplado el tiempo necesario para dedicar a la lectura de bibliografía y de elaboración del trabajo final, lo cual requiere adicionar 20 horas.

Que, asimismo, las diversas tareas programadas para el desarrollo del curso suscitaron gran interés entre los asistentes lo que se tradujo en una extensión de 10 horas presenciales de cursado.

Que la extensión de carga horaria cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Naturales y de la Comisión de Evaluación de Cursos de Posgrado,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Extensión, Investigación y Posgrado, así como lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la carga horaria del Curso de Posgrado "Teoría y métodos en ecología de metacomunidades" dictado por la Dra. Ana Inés Bothagaray y el Dr. Matías Arim, el cual fue aprobado por Res. CD nº 620/16 con una carga horaria de 30 horas, dejando establecido que el mismo importa una carga horaria de 60 horas (4 UCAS).

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése conocimiento a Secretaría de Posgrado; al Departamento de Alumnado – Sección Posgrado y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." N° 353/17



Expte nº 880247

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105